

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023 (Nº 10/2023).****ASISTENTES****Sr. Alcalde**

D. Luis Ramon Mohino Lopez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político Popular

D^a. Carmen Maria Mohino Lopez
D. Emiliano Dominguez Martin-
serrano

D. Luis Vinuesa Gonzalez
D^a. Maria Del Pilar De La Torre
Ossorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político Socialista

D^a Maria Laura Arriaga Notario
D. Diego Rodriguez Tercero D^a

Ana Maria Gallego Arenas

D. Raul Dominguez Donate

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político IU-PODEMOS

D. Jorge Rubio Muñoz

D^a. Minerva Hoyo, Del Ramirez

D^a. Laura Escudero Peco

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Vox

D. Julian Margoton Calderon

D^a. Nieves Almansa Martin

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Dignidad Ciudadana

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sr. Interventor

D. Carlos Cardosa Zurita

Sra. Vicesecretaria

D^a Carmen Maria Moreno Cobos

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 25 de julio de 2023, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la **Sr. Alcalde D. Luis Ramón Mohino López** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi, la Vicesecretaria del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

No asiste/n, justificando su ausencia: D^a. Maria De Los Angeles Velasco Guardado y D^a Caridad Sanchez Ruiz.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados, las incidencias más relevantes y una breve síntesis de las opiniones y criterios expresados por los portavoces de los grupos políticos. En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por el hecho de las condiciones que la Unión Europea impone a los contratos subvencionados por la IDAE.



Tras ello, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince (15) votos favorables, correspondientes a los cinco (5) miembros del Grupo Municipal Popular, cuatro (4) correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, tres (3) correspondiente al Grupo Municipal IU-Podemos, dos (2) correspondientes al Grupo Municipal VOX y uno (1) al Grupo Municipal de Dignidad Ciudadana, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N.º 9/2023.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de junio de 2023, n.º 9/2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince (15) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

3.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2024.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2023 , cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTO** el escrito remitido por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha relativo a la propuesta de fiestas locales en el año 2024.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de bases de régimen local sobre competencias de esta alcaldía.

Se propone al **Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales del Municipio de Miguelurra (Ciudad Real) para el año **2024**, los siguientes días:

- El 14 de Febrero, miércoles de Carnaval y
- El 9 de Septiembre, por ser domingo el día de la Virgen de la Estrella.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.”

Visto el dictamen emitido el día 21 de julio de 2023 por la Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía.



Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince (15) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- PROPUESTA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 10 Y FINAL PROYECTO ALUMBRADO SINGULAR EBC MIGUELTURRA.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio de 2023 , cuyo texto literal es el siguiente:

“VISTA la Resolución de 03.07.2020 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.774.388,48 €, para la realización de la instalación: **Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior**, denominada “**PROYECTO SINGULAR EBC MIGUELTURRA**”, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

VISTO el expediente tramitado al efecto por este Ayuntamiento y, especialmente, en este acto, la certificación de obras n.º 10 y final, el informe de medición general, informe anexo, informe de los Servicios Técnicos y la factura correspondiente a la obra ejecutada con cargo a la mencionada convocatoria.

VISTAS las cláusulas 27 y 50 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por acuerdo de aprobación del expediente de contratación, en sesión de Pleno Ordinario de 20 de enero de 2022, así como lo establecido por la normativa de Contratos del Sector Público.

VISTO el artículo 243.1 párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que atribuye al órgano de contratación la aprobación de la certificación final de las obras ejecutadas.

En virtud de lo expresado, se propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obras nº 10 y final, correspondiente a la obra denominada: **Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior “PROYECTO SINGULAR EBC MIGUELTURRA”**, suscrita de conformidad por el Director Técnico de la obra, por importe de **MENOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (-9.939,96 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º 7000028376 de 21.07.2023, relativa a la certificación n.º 10 presentada por la mercantil FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., NIF. A28019206, por importe de **-9.939,96 €**.

TERCERO.- Conforme dispone el art. 240 de la Ley de Contratos del Sector Público, el abono de las certificaciones de obra tienen la condición de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y valoraciones que se produzcan en la medición final y no suponen en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprenden.



CUARTO.- Remitir notificación del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de la pertinente tramitación del pago con cargo a aplicación presupuestaria correspondiente.”

Visto el dictamen emitido el día 24 de julio de 2023 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.

(...)

Tras un segundo turno de intervenciones sustancialmente análogas, cuyo contenido se recoge íntegramente en el audio anexo al acta de la sesión, la Alcaldía somete **el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con doce (12) votos a favor correspondientes a los cinco (5) miembros del Grupo Popular, cuatro (4) correspondientes a los miembros del Grupo Socialista, dos (2) correspondientes a los miembros del Grupo VOX y uno (1) correspondientes al Grupo Municipal Dignidad Ciudadana, ningún voto en contra y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal IU-Podemos, adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 20:35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

VICESECRETARIA